



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2022

Proceso No. 2021-00682

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora [09SolicitudTerminacionProceso] y de conformidad con lo normado en el artículo 314 del C.G.P., se DECRETA:

1. La **TERMINACIÓN** del proceso EJECUTIVO presentada por MARÍA FERNANDA DELGADO GARZÓN contra ELVER ETIEL LUNA GARZÓN por **DESISTIMIENTO**.
2. No hay lugar a levantar medidas cautelares toda vez que, al interior del plenario, no fueron decretadas.
3. Sin condena en costas, por no encontrarse causadas.
4. En su oportunidad, archívense las presentes diligencias. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 033, del 29 de marzo de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.